



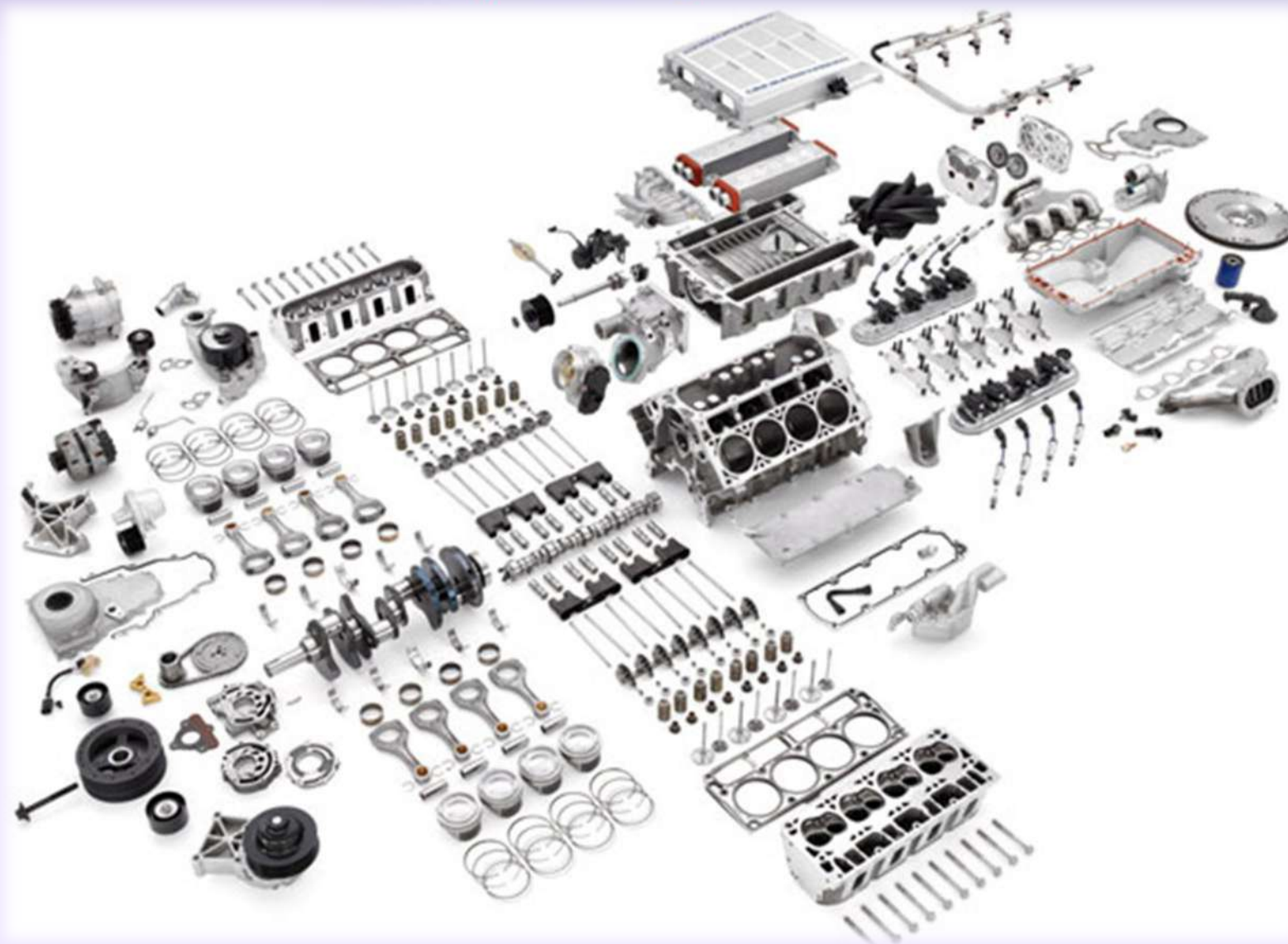
**4 DE ABRIL 2022**

# Puntos claves de la clasificación de autopartes



**Mtro. Francisco Burgoa**

Coordinador de Carrera de Comercio Exterior UAT. Director de Burgoa Consulting.





### REGLA 3 a)

- III) El primer método de clasificación está expuesto en la Regla 3 a), en virtud de la cual la partida más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más general.
- IV) No es posible sentar principios rigurosos que permitan determinar si una partida es más específica que otra respecto de la mercancía presentada; sin embargo, se puede decir con carácter general:
  - a) que una partida que designa nominalmente un artículo determinado es más específica que una partida que comprenda una familia de artículos: por ejemplo, las máquinas de afeitar, de cortar el pelo y de esquilar, con motor eléctrico incorporado, se clasifican en la partida 85.10 y no en la 85.08 (herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual) ni en la partida 85.09 (aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico).
  - b) que debe considerarse más específica la partida que identifique más claramente y con una descripción más precisa y más completa la mercancía considerada.

Se pueden citar como ejemplos de este último tipo de mercancías:

- 1) Las alfombras de materias textiles con pelo insertado, reconocibles como destinadas a los vehículos automóviles, que deben clasificarse en la partida 57.03 donde están comprendidas más específicamente, y no como accesorios de vehículos automóviles de la partida 87.08.
- 2) Los vidrios de seguridad, que son vidrios templados o formados con hojas encoladas, sin enmarcar, con forma, reconocibles para su utilización como parabrisas de aviones, que deben clasificarse en la partida 70.07 donde están comprendidos más específicamente y no en la partida 88.03 como partes de aparatos de las partidas 88.01 y 88.02.

*Puntos claves de la*

*“clasificación de autopartes”*







**BURGOACONSULTING**

ASESORÍA Y CAPACITACIÓN ADUANERA

**VALORES FUNDAMENTALES**  
**HONESTIDAD, CREATIVIDAD, ADAPTACION**

**Misión**

- Brindar certeza jurídica en los mejores tiempos de respuesta con un gran enfoque hacia la operación diaria.

**Visión**

- Ser la opción número 1 a nivel internacional en asesoría en materia de Clasificación Arancelaria y Cumplimiento Aduanero.



# *La merceología*

La Merceología es la **ciencia** que estudia la naturaleza u origen, composición o función de todas las cosas



ALWAYS  
FORWARD



# Sección XVII MATERIAL DE TRANSPORTE

86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.

87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.

88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes.

89 Barcos y demás artefactos flotantes.



## Sección XVII MATERIAL DE TRANSPORTE Notas.

1. Esta Sección no comprende los artículos de las partidas 95.03 ó 95.08 ni los toboganes, “bobsleighs ” y similares (partida 95.06).

**2. No se consideran partes o accesorios de material de transporte, aunque sean identificables como tales:**

a) las juntas o empaquetaduras, arandelas y similares, de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva o partida 84.84), así como los demás artículos de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);

b) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV), ni los artículos similares de plástico (Capítulo 39);

c) los artículos del Capítulo 82 (herramientas);

d) los artículos de la partida 83.06;

e) las máquinas y aparatos de las partidas 84.01 a 84.79, así como sus partes, excepto los radiadores para los vehículos de la Sección XVII; los artículos de las partidas 84.81 u 84.82 y, siempre que constituyan partes intrínsecas de motor, los artículos de la partida 84.83;

f) las máquinas y aparatos eléctricos, así como el material eléctrico (Capítulo 85);

g) los instrumentos y aparatos del Capítulo 90;

h) los artículos del Capítulo 91;

ij) las armas (Capítulo 93);

k) los aparatos de alumbrado y sus partes, de la partida 94.05;

l) los cepillos que constituyan partes de vehículos (partida 96.03).



## Notas Nacionales:

3ª Para los efectos de interpretación y aplicación de la Tarifa, la Secretaría de Economía, conjuntamente con la de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer, mediante Acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de Federación, las **Notas Nacionales**, así como sus modificaciones posteriores, cuya aplicación es **obligatoria** para determinar la clasificación arancelaria de las mercancías.

# Vehículo

1. Para efectos de este Capítulo, un vehículo ya presenta las características esenciales si:
  - a) Solo le faltan las ruedas o neumáticos y batería;
  - b) Si no tiene el motor o interior incompleto; o
  - c) Si solo no tiene asiento y ruedas.





# Peso total con carga máxima

2. Para efectos de este Capítulo, el “peso total con carga máxima” está formado por el peso del vehículo, el peso de la carga máxima prevista, el peso del conductor y el peso del carburante con el depósito lleno, dichos datos son los especificados por el fabricante.



# Tractor

3. Para efectos de este Capítulo, un tractor es aquel vehículo automotor creado para tirar, arrastrar y/o empujar otros aparatos, vehículos o cargas (por ejemplo, elementos de trabajo).





# Vehículo usado



4. En las partidas 87.01, 87.02, 87.03, 87.04 y 87.05 el término “usados” se entiende como el vehículo automóvil, tractor y demás vehículos terrestres que cumplan con al menos una de las siguientes características:

- a) Cuyo número de serie, número de identificación vehicular (NIV) o año modelo sea por lo menos un año anterior al vigente;
- b) Que al momento de efectuar el despacho aduanero, la lectura del odómetro indique que el vehículo ha recorrido más de 1,000 kilómetros, o su equivalente en millas, en el caso de vehículos con peso total con carga máxima inferior a 5,000 kilogramos; o que ha recorrido más de 5,000 kilómetros, o su equivalente en millas, en el caso de vehículos con peso total con carga máxima igual o superior a 5,000 kilogramos.

# Vehículo tipo familiar

**5. Los vehículos de tipo familiar son aquellos que cuentan con hasta nueve asientos o plazas, incluido el conductor, el cual pueda transportar mercancías sin recibir una modificación en su estructura.**





# Motores en vehículos

6. Para efectos de la partida 87.03, los vehículos pueden contar con cualquier tipo de motor que proporcione la fuerza motriz, por ejemplo, motor de gasolina, **eléctrico**, híbrido, etc. De igual forma, se consideran pertenecientes a esta partida los vehículos de tres ruedas, con las siguientes condiciones: presencia de una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, marcha atrás y diferencial.





87.08 PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.

8708.10 – Defensas (paragolpes, parachoques) y sus partes.

– Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):

8708.21 – – Cinturones de seguridad.

8708.29 – – Los demás.

8708.30 – Frenos y servofrenos, y sus partes.

8708.40 – Cajas de cambio y sus partes.

8708.50 – Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes.

8708.70 – Ruedas, sus partes y accesorios.

8708.80 – Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores).

– Las demás partes y accesorios:

8708.91 – – Radiadores y sus partes.

8708.92 – – Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes.

8708.93 – – Embragues y sus partes.

8708.94 – – Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes.

8708.95 – – Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.

8708.99 – – Los demás

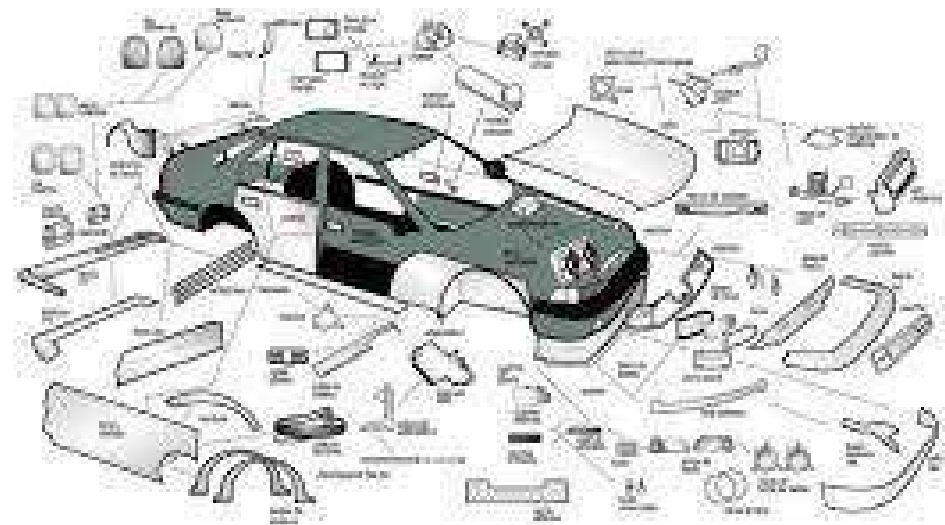


## 8708.10 - Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes



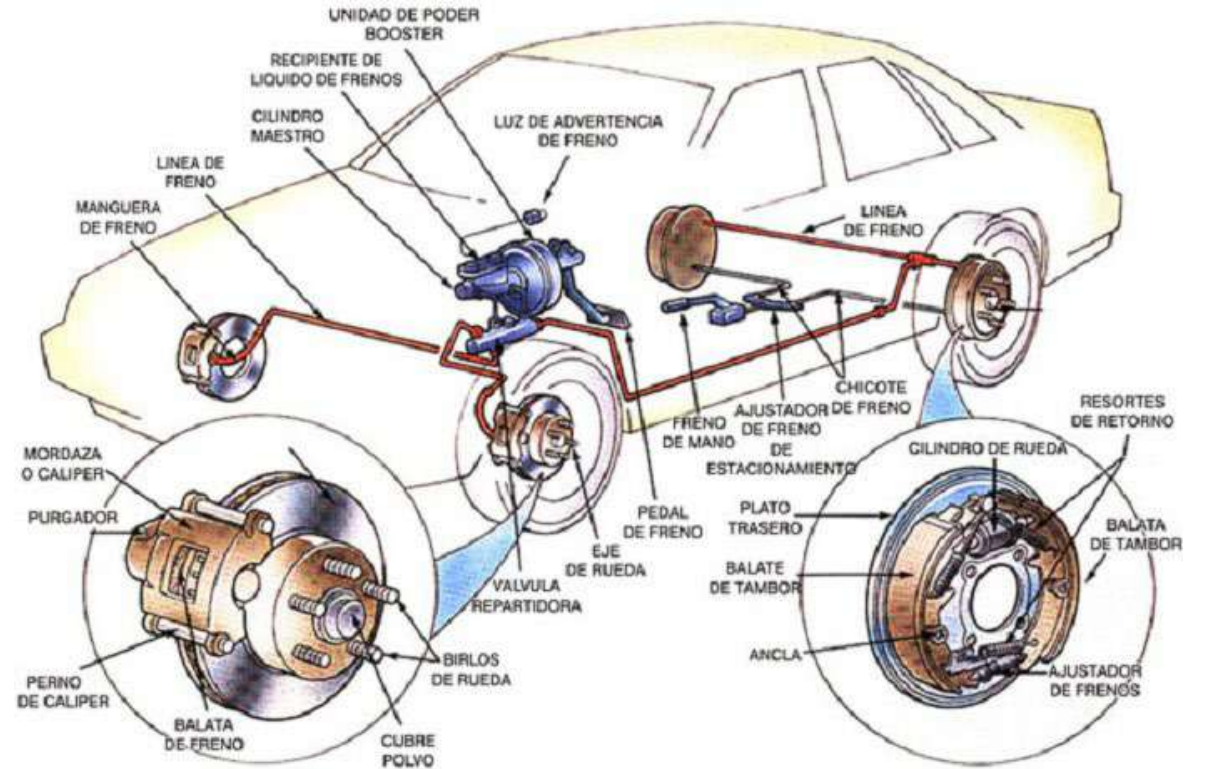
# Carrocería

- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):
  - 8708.21 - - Cinturones de seguridad
  - 8708.29 - - Los demás

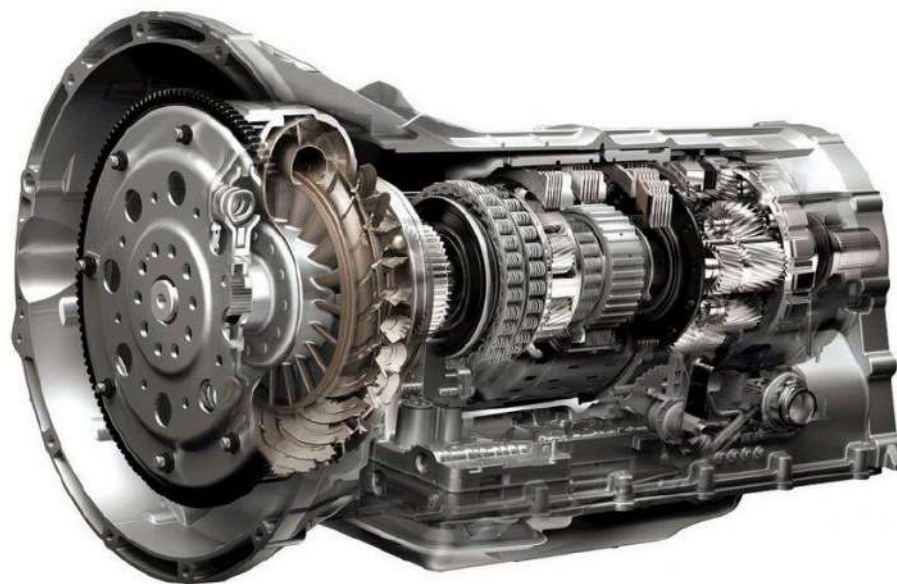




# 8708.30 - Frenos y servofrenos; sus partes



# 8708.40 - Cajas de cambio y sus partes





# Ejes con Diferencial

8708.50 - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores y sus partes



# 8708.70 - Ruedas, sus partes y accesorios





## 8708.80 - Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores)





**- Las demás partes y accesorios:**

**8708.91 - - Radiadores y sus partes**

**8708.92 - - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes**

**8708.93 - - Embragues y sus partes**

**8708.94 - - Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes**

**8708.95 - - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes**

**8708.99 - - Los demás**

# Limpiaparabrisas

**8512.9 Escobillas de limpiaparabrisas (parabrisas), hechas de caucho sintético o natural, soportes metálicos, así como adaptadores universales premontados. Se utilizan en limpiaparabrisas eléctricos para vehículos de motor.**





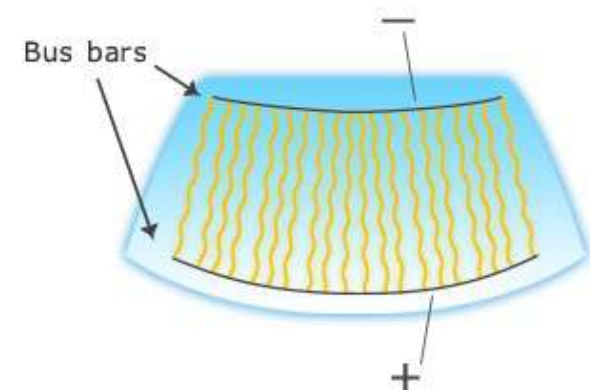
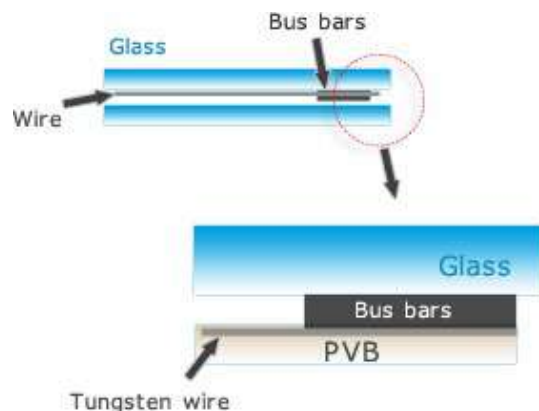
## Criterios de la OMA

**8708.29 Vidrio revestido para calefacción de automóviles**, de dimensiones y en un formato adecuado para usar como parabrisas (parabrisas) para vehículos automotores, que consiste en vidrio laminado intercalado con varias láminas de película metálica de 50-250 nm de espesor unidas a conectores eléctricos. Cuando se conecta al sistema de alimentación activado del vehículo, la película actúa como una resistencia de calentamiento, calentando la superficie del vidrio y eliminando las heladas y la nieve.



## Criterios de la OMA

**8708.29 Impresión de vidrio de calefacción automotriz, de dimensiones y en un formato adecuado para su uso como parabrisas (parabrisas) para vehículos automotores.** La función de resistencia de calentamiento se obtiene aplicando una técnica de serigrafía para fijar la pasta de plata al vidrio, formando el circuito de calentamiento por sinterización a alta temperatura. El conector eléctrico está soldado a la pasta de plata. Luego se conecta al sistema de alimentación del vehículo. Cuando se enciende la alimentación, la superficie del vidrio se calienta, eliminando las heladas y la nieve.



8704.21







8704.31



3. Véhicule automobile utilitaire multi-usage à 4 roues comprenant un siège à l'avant et une zone de chargement ouverte située à l'arrière. Il est propulsé par un moteur à essence qui permet d'atteindre la vitesse maximale de 21 kilomètres par heure et possède une capacité de charge de 545 kilos (conducteur, passager, accessoires et chargement compris). Ce véhicule a une longueur de 2,8 mètres pour une largeur de 1,26 mètre et un diamètre de braquage de 6,7 mètres. Le véhicule est utilisé pour tous types de travaux y compris l'entretien de gazon et de pelouses.

**Application des RGI 1 et 6.**

*Voir également l'avis 8704.90/1.*

*Adoption : 2009*

3. Multipurpose four-wheeled utility motor vehicle that features a front seat and an open rear cargo area. It is powered by a gasoline engine with a top speed of 21 kilometres per hour and has a load capacity of 545 kilograms (including operator, passenger, accessories and cargo). The vehicle is 2.8 metres in length and 1.26 metres in width with a turning clearance diameter of 6.7 metres. This vehicle is used for all kinds of jobs including turf care jobs.

**Application of GIRs 1 and 6.**

*See also Opinion 8704.90/1.*

*Adoption : 2009*





### 8711.90

1. Engin à deux roues à propulsion électrique conçu pour le transport d'une seule personne sur les voies de circulation à faible vitesse telles que les trottoirs, les chemins et les pistes cyclables. La technologie mise en œuvre permet au conducteur de se tenir debout tandis qu'un système composé de capteurs gyroscopiques et d'un ensemble de microprocesseurs embarqués maintient l'équilibre aussi bien de l'engin que du conducteur sur les deux roues indépendantes placées côte à côte.

Il est doté d'un système de capteurs comprenant cinq gyroscopes en silicium à l'état solide, d'un système de contrôle comprenant dix microprocesseurs embarqués, et d'un système de propulsion électrique constitué de deux servomoteurs sans balai d'une puissance maximum de 2 cv. Ce dernier est alimenté par deux batteries rechargeables.

Application des RGI 1 et 6.

*Adoption : 2007*

### 8711.90

1. A two-wheeled, electrically-powered transportation device, designed for carrying a single person, for use within low speed areas such as pavements (sidewalks), paths, and bicycle lanes. Its technology allows the rider to stand upright while a system composed of gyroscope sensors and multiple onboard microprocessors maintains both the device's and rider's balance on two independent, non-tandem wheels.

It has a sensor system comprising five solid-state silicon gyroscopes, a control system comprising 10 onboard microprocessors, and an electric drive system comprising two brushless servo motors that have a maximum output of 2 hp. It is powered by two rechargeable batteries.

Application of GIRs 1 and 6.

*Adoption : 2007*





### 8714.10

1. Radiateur en aluminium (359 mm x 181 mm) pour motorcycle. Il est conçu pour refroidir le liquide de refroidissement provenant du moteur du motorcycle, en transférant la chaleur excessive du liquide de refroidissement dans l'air. Le liquide de refroidissement retourne ensuite vers le moteur.

**Application des RGI 1 et 6.**

*Voir également l'Avis 8431.49/2.*

*Adoption : 2014*

### 8714.10

1. Aluminium radiator (359 mm x 181 mm) for a motorcycle. It is designed to cool down the coolant fluid coming from the engine of the motorcycle by transferring excess heat from the coolant into the air. The coolant is then returned back to the engine.

**Application of GIRs 1 and 6.**

*See also Opinion 8431.49/2.*

*Adoption : 2014*



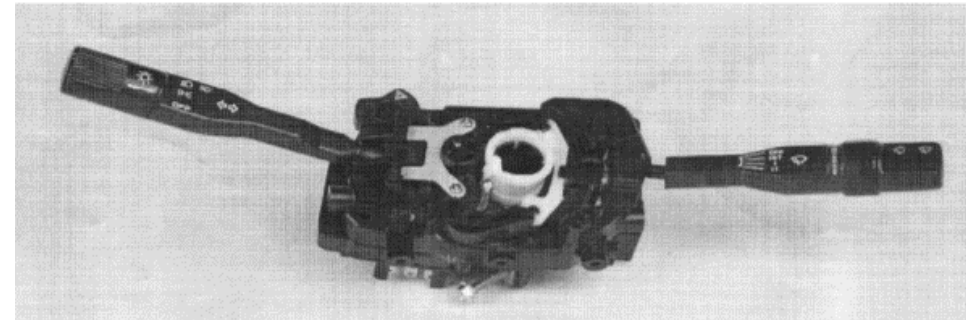
# Grúa móvil autopropulsada

**8426.41 Grúa móvil autopropulsada**, que consta de un chasis de 6 ruedas con un motor diesel y cuatro estabilizadores. El chasis soporta una plataforma giratoria capaz de girar 360 °, sobre la cual se montan permanentemente lo siguiente: una pluma telescópica hidráulica de 36 m de largo con un sistema de elevación y un bloque de gancho; La cabina de conducción y del operador, que alberga tanto la grúa como los controles de conducción, montados en un brazo telescópico. Durante la conducción en carretera, la cabina se coloca y se bloquea mecánicamente en la parte delantera del chasis. Durante el funcionamiento de la grúa, el brazo telescópico puede elevar la cabina hasta un nivel máximo de ojo del operador de 7,8 m. La grúa tiene una capacidad máxima de elevación de 45 toneladas, una altura máxima de elevación de 48 m y un radio máximo de 39 m



# Controlador

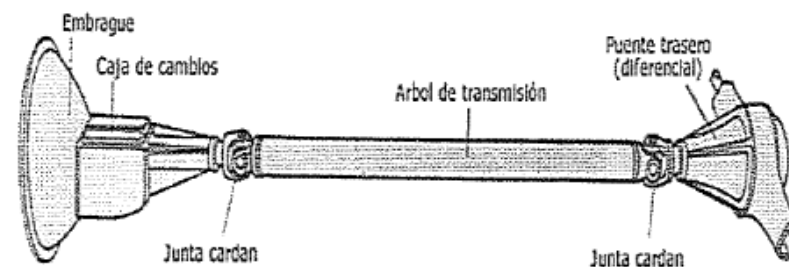
8537.10 Un conjunto de dos dispositivos de conmutación eléctrica de múltiples posiciones dispuestos en dos lados de un soporte de montaje diseñado para montarse en la columna de dirección de un vehículo de motor. Uno de los dispositivos de múltiples posiciones está destinado a controlar la iluminación exterior del vehículo y el otro está destinado a controlar el limpiaparabrisas y la lavadora. El artículo tiene contactos eléctricos para conectarlo al sistema eléctrico del vehículo de motor.





# Eje de cardán

EJE CARDÁN (FLECHA CARDÁN 1810) O BARRA CARDÁN.



Acoplamiento de la caja de cambios al puente trasero (diferencial)

## CLASIFICACION ARANCELARIA

Fracción arancelaria sugerida: 8708.99.99

## MATERIAL

## DESCRIPCION

El cardán es un componente mecánico que permite unir dos ejes no colineales. Su objetivo es transmitir el movimiento de rotación de un eje al otro a pesar de la no colinealidad. En los vehículos de motor se suele utilizar como parte del árbol de transmisión, que lleva la fuerza desde el motor situado en la parte delantera del vehículo hacia las ruedas traseras.

## UBICACIÓN DE LA NOMENCLATURA

EL CCA-CAAREM, analiza nuevamente la presente mercancía, en virtud de que no presenta el eje con el diferencial reconsiderando su opinión, reubicandola en la supartida 8708.99.

# Barra cardán

## BARRAS CARDAN.



### CLASIFICACION ARANCELARIA

Fracción arancelaria sugerida: 8708.99.99 LOS DEMÁS.

### MATERIAL

### DESCRIPCION

El cardán es un componente mecánico, descrito por primera vez por [Girolamo Cardano](#), que permite unir dos [ejes](#) no colineales. Su objetivo es transmitir el movimiento de rotación de un eje al otro a pesar de la no colinealidad. En los [vehículos](#) de motor se suele utilizar como parte del [árbol de transmisión](#), que lleva la fuerza desde el motor situado en la parte delantera del vehículo hacia las ruedas traseras.

### UBICACIÓN DE LA NOMENCLATURA

EL CCA-CAAAREM considera que se trata de una barra Cardan (eje cardan), que permite unir dos ejes traseros no colineales. Su objetivo es transmitir el movimiento de rotación de un eje al otro apesar de la no colinealidad. En los vehiculos de motor suele utilizar como parte del árbol de transmisión, que lleva la fuerza desde el motor situado en la parte delantera del vehiculo hacia las ruedas traseras. EL principal problema que genera el cardán es que, por su configuración, el eje al que se le transmite el movimiento no gira a una velocidad angular constante, no obstante, si se colocan dos en serie y el principio y el final del árbol total se encuentran paralelos( como es el caso genrela de los vehiculos de tracción trasera), estas diferencias se anulan.



# Dolly

DOLLY



CLASIFICACION ARANCELARIA

MATERIAL

Fracción arancelaria sugerida: 8716.40.99 Los demás remolques y semiremolques.

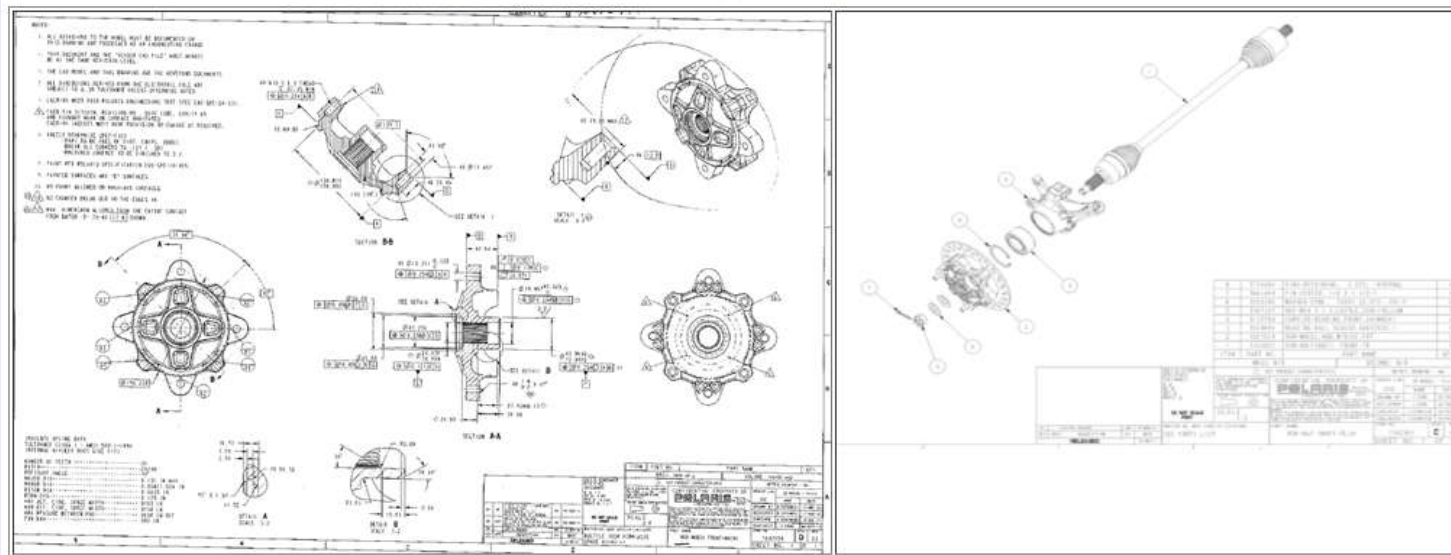
DESCRIPCION

Vehículo que porta sobre su estructura una quinta rueda y que es empleado para el acople de un semirremolque en los vehículos bi-articulados soportando el peso de uno de ellos.

El Dolly es el equipo que permite unir a dos semirremolques para ser jalados por un mismo tractocamión, logrando desplazar mayor volumen de carga, reduciendo considerablemente costos, ya que sólo se emplea un tractor en vez de dos, obteniendo mayor eficiencia en tiempos en la industria del transporte.



MAZAS (DADOS (CUBOS) (HUBS)) PARA VEHÍCULOS



CLASIFICACION ARANCELARIA

Fracción arancelaria sugerida: 8708.99.99 Los demás.

MATERIAL

DESCRIPCION

Se trata de la pieza conocida como "maza" denominada en el idioma inglés como "hub", destinada a soportar la rueda de los vehículos al quedar firmemente sujeta por medio de "birlos" o tornillos.

Esta maza, dado, cubo o "hub" presenta un estriado interior para ser insertada en el extremo estriado de la flecha propulsora lateral.

A partir de la publicación en el Diario Oficial de las Notas Explicativas de la Partida 87.08, aparecen los "dados" (cubos) comprendidos en el Apartado "E".

UBICACIÓN DE LA NOMENCLATURA

El CCA-CAAAREM, determina su clasificación arancelaria de conformidad con lo establecido en las Notas Explicativas de la partida 8708, apartado E.

La maza, dado, cubo o "hub" no forman parte del eje portador.

PARASOL PARA VEHÍCULO.



CLASIFICACION ARANCELARIA

Fracción arancelaria sugerida: 8708.99.99 LOS DEMÁS.

MATERIAL

DESCRIPCION

Pieza móvil colocada en la parte interior y superior de un automóvil, sobre el parabrisas, que sirve para evitar que el reflejo del sol moleste al conductor o a su acompañante. Utensilio para dar sombra.

UBICACIÓN DE LA NOMENCLATURA

EL CCA-CAAAREM considera que se trata de un accesorio para vehículo automóvil de materia plástica, cartón o textil, para proteger el interior del vehículo.



# INTERMEDIO PARA INQUIETUDES

"La visión lo es todo".

-Francisco Burgoa



ALWAYS  
FORWARD





***Always Forward!!!***



**CONTACTO**

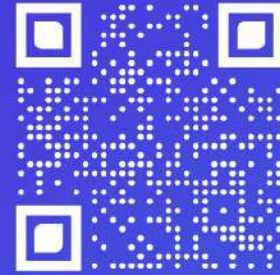
**867.178.0378**

**[fburgoa@burgoaconsulting.com](mailto:fburgoa@burgoaconsulting.com)**

TLC MAGAZINE MÉXICO

# HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)

[contacto@tlcmagazinemexico.com.mx](mailto:contacto@tlcmagazinemexico.com.mx)

